DESAJBACER24-812

Barranquilla, julio 9, 2024

Señores
RISK PREVENTION IPS SAS

Asunto: **"Solicitud capacitaciones DME"**

Cordial Saludo,

Comedidamente solicito a usted cotización de los siguientes servicios de capacitación a través de talleres, estos deben estar basados en la auto monitorización y el auto refuerzo del individuo, mediante terapia cognitiva, que busque incidir sobre estrategias de afrontamiento y permitan identificar soluciones para recuperar el control frente a la experiencia del dolor.

Estos talleres de deben realizar de forma presencial en 2 sesiones, con una intensidad horaria de mínimo dos (2) horas cada sesión, desarrollados en un solo día, con un máximo de 40 personas por taller. De la siguiente manera:

Sesión 1: Introducción a la Terapia Cognitivo Conductual direccionada en los siguientes objetivos:

- Establecer un vínculo terapéutico.
- Entender el dolor y legitimarlo
- Conductas y características resilientes frente a la enfermedad.
- Adecuar el nivel de conocimientos de los participantes sobre la sintomatología dolorosa.
- Sensibilizar a los participantes sobre la necesidad de adquirir nuevas estrategias que les permitan disminuir la frecuencia e intensidad del dolor.
- Estimular la autorresponsabilidad, el autocuidado y el rol activo del participante en el control del dolor.

Sesión 2: Respiración y relajación orientados con los siguientes objetivos:

- Enseñar a los servidores a reducir de manera consciente la tensión muscular, para así reducir la tensión mental tanto en situaciones de normalidad, como en situaciones de dolor.
- Aportar una explicación alternativa al problema del dolor, en la que sea posible el cambio. Abrir la puerta a algún tipo de control.
- Enseñar técnicas de relajación. Enfatizar en su importancia.

Así mismo, usted tendrá a su cargo toda la logística en la cual ofrecerá:

- Lugar donde se desarrollará el taller
- Refrigerio
- Estación de agua, café, aromática.

Hidratación, refrigerio y alimentación de los asistentes a los talleres:

Esta labor conexa al desarrollo de los talleres implica lo siguiente:

- Servicio de estación de estación de café→ el contratista pondrá un stand en el espacio físico donde se desarrollen las sesiones, donde se ofrecerá agua, café, aromática y pastelería de hojaldre, de la siguiente manera:

Bebida:	**Volumen:**	**Unidades:**
Agua	Botellas de 500 M/L	80 por taller
Café	Vasos de 150 M/L	40 por taller
Aromática	Vasos de 150 M/L	40 por taller

Alimento:	**Peso:**	**Unidades:**
Pastelería de hojaldre surtida	50 gramos por ítem	120 por taller

-Suministro de almuerzo para los asistentes→ dentro de la actividad, habrá un receso de cuarenta y cinco -45- minutos a una -1- hora para el almuerzo.

Se debe dar un almuerzo por persona, que contemple lo siguiente:

Ítem:	**Cantidad:**
Proteína animal -carne, cerdo, pollo, pescado, a elección de cada asistente (puede escoger hasta dos)-.	250 gramos.
Arroz.	100 gramos.
Ensalada vegetal.	100 gramos.
Puré de papa con queso parmesano rallado.	100 gramos.
Bebida -elección por persona, entre agua, gaseosa o jugo natural-.	500 mililitros.
Postre frío.	75 gramos.

- **Realización de una estrategia de convocatoria previa a los talleres:**

Esto es una actividad secundaria, que también corre por cuenta del contratista, y con la que se pretende la máxima difusión de los talleres, buscando que los servidores se motiven a participar, para, de tal manera, lograr la mayor cobertura del caso.
Consecuente con ello, el contratista deberá desplegar una estrategia de convocatoria, valiéndose de alguno de los siguientes medios o mecanismos de difusión: publicidad por medio de la página web de la Rama Judicial; correo electrónico; material impreso, tales como plegables, de la colocación de pendones; u de otra modalidad que motive y asegure la participación de los servidores judiciales.
En cooperación con el contratista, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla procederá con la entrega de los datos de quienes conforman la población hacia la cual se dirige la actividad, con el fin de que se realice la citación personalizada a cada uno de ellos.
La estrategia deberá desarrollarse de forma sucesiva y continúa, con una antelación mínima de quince -15- días frente a la realización de cada evento.

- **Realización y entrega de informes, junto a su sustentación:**

El contratista deberá presentar un informe acerca de las sesiones realizadas y la población asistente, sumado a las tareas asignadas a los servidores.
Esta información se complementa con una plantilla de Excel que incluirá nombre del servidor judicial, cedula de ciudadanía, cargo que desempeña y sede de trabajo.
Sumado a lo anterior, el contratista deberá presentar los informes y resultados ante el supervisor del contrato para que proceda con la aprobación o realización de requerimientos y/o ajustes que sean del caso. Una vez se obtenga la efectiva aprobación por parte del supervisor, el contratista y su equipo de trabajo (profesionales) deberán proceder con la presentación y sustentación de los mismos ante el área o dependencia de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, de manera presencial.

Estos informes, además, vendrán acompañados de registros fotográficos y videos de las actividades realizadas.
En principio, los informes deben hacerse en medios tecnológicos o magnéticos.

- **Estructuración de un Plan de Trabajo:**

Dentro de los cinco -5- días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, el contratista deberá estructurar un Plan de Trabajo que abarque, como mínimo, los siguientes aspectos:

- ✓ Cronograma para la ejecución de cada una de las actividades.
- ✓ Detalle de la forma como se adelantará la estrategia de convocatoria.
- ✓ Recursos que se utilizarán durante la ejecución del contrato.

Una vez se haga, el Plan de Trabajo será presentado ante el Supervisor del Contrato, para que lo apruebe sin reparos, o le haga los ajustes que sean necesarios. Una vez se apruebe, el Plan de Trabajo pasará a ser parte estructural del contrato celebrado.

- **Recursos físicos y humanos para el desarrollo del contrato:**

Habiendo establecido el conglomerado de actividades que deben desarrollarse durante la ejecución del contrato, y la forma en que debe hacerse, se procede a exponer los recursos de los que debe disponer el contratista, visto tanto de la perspectiva de infraestructura física como equipo de trabajo.

- **Elementos físicos que se requieren para el desarrollo de los talleres, y la labor conexa de hidratación, refrigerio y almuerzo:**

Estas actividades se realizarán en un establecimiento físico que se ubique en el Distrito de Barranquilla -concretamente, en la localidad de Riomar, o en la localidad Norte Centro-Histórico-, y que cuente con:

1. Un (1) salón de convenciones, eventos, conferencias, auditorio o similar, que sea completamente cerrado, cuente con 150 metros cuadrados o más en cuanto a extensión.

2. Este lugar debe disponer de aires acondicionados e iluminación suficiente.
3. El contratista se encargará o garantizará que el mismo este equipado de sillas -una por asistente-, mesas, así como también de ayudas audiovisuales y equipos de sonido que permitan el correcto desarrollo de las actividades, como computador, cableado, video bean, micrófonos, parlantes o amplificadores, entre otros (incluyendo aquellos ítems que se necesiten para realizar actividades dinámicas o rompe hielos), en proporción al espacio del salón y el número de personas a las que se dirige la sesión.
4. Un espacio diseñado o acondicionado para la alimentación de las personas, en espacio físico separado del salón donde se desarrollen las sesiones, el cual los beneficiarios tomarán el almuerzo.
5. Baños.
6. Un espacio de parqueadero con una capacidad suficiente para garantizar que cada uno de los asistentes podrá depositar su vehículo.

Todos estos aspectos se entenderán cubiertos por la oferta económica presentada en la etapa de selección.
El supervisor deberá aprobar, de forma previa a la confirmación por parte del contratista, el lugar para el desarrollo de las sesiones.

- **Equipo de trabajo mínimo o personal humano requerido para el desarrollo de las actividades:**

Las actividades que deben ejecutarse en el marco del objeto contractual exigen la conformación de un equipo mínimo de trabajo, que debe incluir lo siguiente:

1. **Un -1- director de proyecto:**

Frente a este miembro, las exigencias de formación académica y experiencia profesional son las siguientes:

Debe tener alguno de los siguientes títulos profesionales:

- ✓ Profesional en Medicina, con especialidad en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Profesional en Fisioterapia, con especialidad en Seguridad y Salud en el Trabajo, Ergonomía o Rehabilitación.
- ✓ Profesional en Enfermería, con especialidad en Rehabilitación Física.

Dado que en todos los casos se trata de Talento Humano en Salud, debe contar con inscripción en el RETHUS. A su vez, no deben haber sido destinatarios de sanciones que impidan el ejercicio de la profesión.

A) En cuanto a experiencia, deberá acreditar mínimo dos -2- años de experiencia profesional.

2. **Dos -2- profesionales para el desarrollo de los talleres:**

Frente a estos miembros, las exigencias de formación académica y experiencia profesional son las siguientes:

Debe tener alguno de los siguientes títulos profesionales:

- ✓ Profesional en Medicina, con especialidad en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Profesional en Fisioterapia, con especialidad en Seguridad y Salud en el Trabajo, Ergonomía o Rehabilitación.
- ✓ Profesional en Enfermería, con especialidad en Rehabilitación Física.

Dado que en todos los casos se trata de Talento Humano en Salud, debe contar con inscripción en el RETHUS. A su vez, no deben haber sido destinatarios de sanciones que impidan el ejercicio de la profesión.

A) En cuanto a experiencia, deberá acreditar mínimo dos -2- años de experiencia profesional.

-Atendiendo a que requiere las mismas exigencias de formación y experiencia que el director de proyecto, la Entidad aceptará que el director de proyecto también pueda fungir como uno de los profesionales designados para el desarrollo de los talleres.

3. **Un -1- auxiliar de apoyo para la convocatoria:**

Esta persona deberá tener alguna de los siguientes grados de formación académica: Técnico en talento humano, áreas de la salud o administrativas afines.
En cuanto a la experiencia, se requiere una experiencia mínima de un -1- año.

Estos servicios descritos, deberán ser incluidos en la cuantía de cada taller, es decir, que no serán cotizados en ítem separado.

Cordialmente,

ANGELA MENDOZA HERNANDEZ
Coordinadora (E) Seguridad y Salud en el Trabajo
Rama Judicial - DESAJ Barranquilla
Área Talento Humano
Elaboró LEAB